

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

## D E A C T U A L I D A D

**EL SERVICIO ADMINISTRATIVO.**—*Tienen las autoridades actuales una gran preferencia por los asuntos técnicos, pedagógicos, doctrinales. Se revela en toda su actuación. Acuden a las reuniones de Maestros, aunque sean en lugares lejanos, y peroran sobre temas pedagógicos. Suelen repetirse, pero ello es natural, porque los asuntos son los mismos y los problemas que a todos preocupan también. Esto merece aplauso. Es labor meritoria, aunque no siempre le acompañe el acierto. Pero hay otro aspecto de la vida pública que también debe ser atendido, porque no tiene menos importancia que el aspecto técnico. Con todo respeto hemos de manifestar que los asuntos administrativos están desatendidos. Tampoco ello tiene nada de extraño. La creación de Escuelas, la construcción de edificios y tantas otras cosas, han tenido, y tienen, cada día un mayor desarrollo. Ello supone un aumento de trabajo, tanto en las oficinas centrales, como en las provinciales. No ha seguido en ello el aumento de personal y de medios que en otros aspectos. Sobre todo las Secciones administrativas de provincias están abandonadas del Poder público. Hay casos de Secciones con dos personas para todo el servicio. Sabemos de una provincia que hace pocos años tenía unas trescientas Escuelas, y la Sección se componía del jefe y de cuatro funcionarios: ahora hay en la provincia noventa Escuelas, y para atenderlo existe un jefe y dos oficiales. El trabajo es abrumador, y se viene llevando a fuerza de sacrificios. La consecuencia es que los funcionarios que pueden huir de las Secciones, las abandonan para ir a otros centros. Si no se pone remedio a esta situación, el servicio administrativo irá cada vez peor. Debe tenerse en cuenta que las Secciones son el mismo Ministerio actuando en provincias. Sin que las Secciones marchen normalmente será imposible que los negociados de la Dirección funcionen normalmente. Algunos de los servicios que tenían las Secciones han pasado a los Consejos provinciales, pero eso no les ha disminuido el trabajo, porque tienen que atender a informes y preparación de expedientes de muchos de esos asuntos. Como en la Dirección general hay independencia entre los negociados administrativos y los Consejos técnicos, hay que procurar, también, esa separación y esa independencia entre los mismos elementos en las provincias. Los funcionarios en éstas pertenecen al Escalafón del Ministerio, y no tienen por qué estar sometidos a otros Cuerpos. Lealmente llamamos la atención de las autoridades superiores, para que no descuiden ni abandonen lo referente al servicio administrativo. Es un aspecto de la vida oficial tan interesante como cualquiera otro. Ahora se están produciendo quejas, protestas y disgustos porque no marcha al día la provisión de Escuelas y porque se atascan otros servicios. El día que, por descuidos, por abandono, por no dotar a las Secciones de personal y de medios materiales se atasquen también, vendrá la paralización en las corridas de escalas, de las jubilaciones, en el Escalafón, en el pago de haberes, y llegaremos al caos. Muy bien que se atienda a los servicios de orden pedagógico con el aumento de Inspectores y creación de otros organismos. Está bien, y paralelamente debe atenderse a este otro aspecto interesantísimo de la vida profesional. Y cada servicio con su personalidad, con su independencia y con su responsabilidad. Lo contrario será introducir la confusión en los servicios, y causará muchos daños. Sentiríamos que esto no se previese a tiempo, y que luego haya que recurrir a rectificaciones necesarias y lamentables.*

### “La jornada escolar del niño”.—

En el Ateneo de Madrid se viene discutiendo el citado tema, con gran animación, y últimamente han intervenido los señores Manrique, doctor Madrazo, Peguero, Nadal, doctor Vallejo Nájera y García Cortés.

El señor Manrique, Inspector de Primera Enseñanza de Madrid, se mostró partidario de que el niño pase la mayor parte del día al aire libre, alternando los temas de instrucción con actividades recreativas, “pues—dijo—la Naturaleza es arsenal vivo de emotividad educadora”. Propugnó la creación de un Cuerpo de Maestros suplentes para aliviar la labor abrumadora que pesa sobre los Maestros que trabajan por mañana, tarde y noche.

A continuación se dió lectura de unas cuartillas del doctor Madrazo, en las que atacó con dureza la obra que realiza el Ministerio de Instrucción pública, teniendo frases de censura para el Ministro y el Director general de Primera Enseñanza, a los que acusa de incompetentes. Puso de manifiesto su plan de instrucción, a base de organizar en el campo “hogares de educación”, que resultaban menos costosos que esos monumentales grupos escolares que no respondían al sentido científico y a los fundamentos biológicos que habían de presidir la educación de los niños.

Hablaron después brevemente los señores Peguero y Nadal en términos semejantes, y el doctor Vallejo Nájera, que trató el tema desde el punto de vista clínico.

**Nombramiento de interinos.**— El lector habrá visto seguramente la amplia y completa información que venimos publicando sobre el nombramiento de interinos por los Consejos provinciales.

Hay una variedad de reglas verdaderamente extraordinaria: un mosaico pintoresco.

Todas las variedades posibles han

llegado a tener existencia legal, y todas tienen sus razones y su defensa. Con esto ha desaparecido la uniformidad antigua, y ya no sabemos qué contestar a las preguntas que nos dirigen en esta forma: ¿qué he de hacer para que me nombren interino?

Lo mejor es que nuestros lectores se enteren y conserven esa información, para el caso de tener que dar opinión sobre ese asunto. Conste que, al hacer notar estos hechos, no pretendemos censurar, ni mucho menos, a los Consejos. Hacen uso de las atribuciones que les han concedido, y, por consiguiente, hay que atenerse a ellas.

**Contra el intrusismo.**—Leemos en nuestro estimado colega "El Faro del Magisterio", de Alicante:

"Ha producido hondo malestar entre los Maestros la amplitud que da el artículo 5.º de la Orden reformando la clase de adultos a los Consejos locales.

Eso de poder designar a cualquier persona de "capacidad reconocida", para sustituir al Maestro, estamos seguros que será la causa, en los pueblos, de un semillero de disgustos, en los que el peor librado siempre será el Maestro.

Y si no al tiempo."

El disgusto está justificado, y apenas apareció la Orden de 1.º de diciembre señalábamos nosotros ese precepto como uno de los más desafortunados.

Ya se ha dado el caso de proponer para la clase de adultos al Secretario de un Ayuntamiento.

Es para nosotros un principio fundamental que en la Escuela nacional no debe intervenir nadie, directa ni indirectamente, que no tenga el título de Maestro, y esa Orden admite la posibilidad, por vez primera, de que ese intrusismo puede tener lugar en la Escuela primaria.

**Becas para señoritas en los Estados Unidos.**—Varios Colegios Universitarios Norteamericanos ofrecen durante el año académico 1933-34, becas para señoritas españolas.

Para aspirar a estas becas son condiciones indispensables haber realizado los estudios correspondientes a la Licenciatura o Doctorado o en Letras o en Ciencias, o los de Maestra nacional, y tener conocimiento práctico del idioma inglés, es decir, hablarlo

y entenderlo, que habrían de probar mediante un examen previo.

Para más detalles, las aspirantes a estas becas deben dirigirse personalmente de diez a una, y antes del 1.º de febrero próximo, a la Junta para ampliación de estudios, Medinaceli, 4, Madrid, aportando todos los datos que permitan formar juicio de su preparación anterior.

Madrid, 12 de enero de 1933.

**Concurso para la concesión de pensiones.**—Convocatoria 1933.—La "Gaceta" del día 9 del corriente (páginas 239 y siguientes) publica la convocatoria del concurso para la concesión de pensiones en el extranjero por la Junta para ampliación de estudios.

En virtud de ella, pueden solicitar pensión: 1.º, el personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; 2.º, el personal no docente de los mismos y los que hayan recibido en ellos grados o reválidas y, en casos especiales, los alumnos que sigan en ellos sus estudios.

La solicitudes y correspondencia serán dirigidas al Presidente de la Junta para ampliación de estudios, Medinaceli, 4, Madrid. El plazo para la presentación de instancias vence el 9 de febrero próximo.

También publica la "Gaceta" el anuncio del Patronato de Estudiantes y otros servicios a cargo de la Junta para ampliación de estudios.

**La Habilitación de Madrid.**—El domingo, conforme se anunció, se celebró la votación para que los Maestros de Madrid (capital), eligieran su Habilitado; resultó ser elegido por 362 votos, el agente de Negocios, señor Sarabia, cuya proposición publicamos en el número correspondiente al día 10 de enero.

**Del Segundo Escalafón.**—Esperábamos poder insertar hoy la Orden disponiendo cómo han de pasar al primer Escalafón los que se hallan en el segundo, pero, a pesar de las promesas hechas, aún no se ha publicado hasta la hora de cerrar este número (noche del lunes).

Sabemos que ya ha sido sometida a examen del Consejo de ministros y ha sido aprobada, de suerte que la publicación no puede demorarse mucho.

Lo acordado queda reducido a lo

siguiente: Los Inspectores visitarán las escuelas de dichos compañeros para ver el estado de la enseñanza; fijarán un plan de trabajo y al final del curso harán otra visita para comprobar los resultados; los que obtengan informe favorable, podrán pasar al primer Escalafón.

Esto es lo fundamental, con detalles que irán en el decreto de reforma. Suponemos que podremos darlo en el número próximo, si no se cae en otro retraso de publicación.

**Carta abierta.**—Cooperativa Pedagógica.—El día 7 del actual, página 31, hemos insertado, accediendo a ruegos de los firmantes, un documento sobre la Cooperativa, y el 12 del actual, en carta que firma don Elías Amaro, Presidente de la Comisión depuradora, nos ruega hagamos constar lo siguiente:

Primero. El referido informe se dió en el espacio de unas dos horas, sin consultar un escrito básico dirigido por el Presidente anterior a los consejeros de provincias, en el cual, en agosto, se decía cuanto pasaba en la Cooperativa.

Segundo. El repetido informe publicado, fué leído a la Asamblea, sin objeto de darlo a la Prensa.

Tercera. La Asamblea no le aprobó, y dejó a esta Comisión depuradora el encargo expreso de confirmar cuanto en la Memoria del Consejo de Administración, no del Presidente, se hace constar. Y digo esto, porque dicha Memoria fué aprobada por los consejeros, menos por uno.

Cuarto. Por lo anterior se desprende que el informe publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, carece de valor, mientras la Comisión no dé su parecer.

Queda complacido el señor Amaro y debemos hacer constar, que antes y ahora, nos hemos limitado a insertar, imparcialmente, documentos firmados que se nos han remitido con ruego de publicación, y que nosotros nos limitamos a lamentar todos estos incidentes desagradables.

**Los cursillos en Madrid.**—Como estaba anunciado, el día 13 se reunieron en el Paraninfo de la Universidad, el Tribunal de los Cursillos y todos los cursillistas que pertenecen al Tribunal B de Madrid.

Se les explicó las normas a seguir en los ejercicios del mes, y después

# ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Maestros Españoles del Segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas.**—Acuerdos tomados y aprobados en la Asamblea celebrada en Madrid el día 22 y 23 de diciembre último.

1.º Estar conforme con la actuación de la Junta provincial y nombrarla efectiva en la misma forma en que se halla constituida.

2.º Procede dar entrada en el segundo Escalafón a los estimados compañeros interinos y sustitutos, en atención de que así se dispuso en artículo 101 del Real Decreto de fecha 25 de octubre de 1930 y Real Orden aclaratoria de fecha 7 de febrero de 1931.

3.º Es de justicia y encierra grandes sentimientos humanitarios el que para los Maestros del segundo Escalafón sea concedida esta escala de sueldos: 300 Maestros pasarán a ocupar la máxima categoría de 7.000 pesetas; 600 ídem la categoría de 6.000 pesetas; 1.500 ídem la de 5.000; 2.500 ídem la de 4.000, y 3.493 ídem la categoría mínima de 3.000 pesetas.

4.º Será dispuesto que las Escuelas que radiquen en poblaciones de 1.001 habitantes se provean todas en Maestros del segundo Escalafón, y las Escuelas de Sección de poblaciones que no pasen de 10.000 serán provistas entre los del primero y segundo Escalafón, siendo la antigüedad la primera condición para unos y otros.

5.º Será inmediatamente anulada la Real Orden de la Dictadura de fecha 23 de febrero de 1929, aplicando al Magisterio el artículo 17 de clases pasivas, porque en la Constitución se le ha considerado como fun-

han celebrado ya, en dos sesiones de dos días sucesivos, por la mañana, dos ejercicios.

El Tribunal se formó por los señores don Andrés Ovejero, don Agustín Nogués, doña Julia Torrego, señor Teherán, don Modesto Bargalló, doña Carmen García Moreno, don Félix Urabayen, don Valentín Aranda.

Ayer hubo que suspender las clases y conferencias a causa de la inclemencia del tiempo y de la falta de calefacción. Suponemos que se arbitrarán medios de remediar este nuevo contratiempo.

cionario, y como tal se le debe considerar en todo.

6.º A medida que sean aumentados los cueldos de los funcionarios en activo, les serán aumentados, en idéntica proporción, a los jubilados, viudas y huérfanos de todos los Cuerpos de funcionarios que sostega el Estado.

7.º Estamos en un todo conformes con esta conclusión que la Unión General de Trabajadores ha elevado al Gobierno: Se suprimirá en absoluto el sistema de oposiciones para la selección del personal docente y que se exija al candidato, durante la carrera y durante el período de agregación, todas las pruebas que sean necesarias, librándole de la tortura y el absurdo de la oposición para probar una capacidad que el Estado tiene reconocida.

8.º Será borrada toda nota que figure en el expediente profesional de todo Maestro tan pronto como el castigado haya pagado la pena que le haya sido impuesta.

9.º También se dió lectura al Reglamento y quedó aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, y firman la presente los compañeros que desde hoy componen la Comisión Ejecutiva, y de todo lo cual como Secretario certifico.—V.º B.º: El Presidente, **Raimundo Martínez de Turumbay**; El Tesorero, **Lázaro Zaldivas**; El Secretario, **Eduardo Urturí**. (Rubricados.)

**Barco de Avila.**—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión general celebrada el día primero del actual:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Que conste en acta el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento de la madre del compañero don Bienvenido Gutiérrez, del hermano de don Castor de la Calle, y de la esposa de don Félix Herradón, Maestros de Gil García, Solana de Béjar y Santiago de Aravalle, respectivamente.

3.º En vista de no estar presente el señor Tesorero, se suspende el examen y aprobación de cuentas para la sesión próxima.

4.º Autorizar a la Junta directiva

para que gestione cerca del señor Inspector de esta zona, don Francisco Agustín, sobre si se han de celebrar conferencias o cursillos en la próxima primavera para los Maestros de este partido.

5.º Por unanimidad se acordó que esta entidad muestre su agradecimiento al Inspector de la zona, señor Agustín, y felicitarle por su intervención en las Cortes en favor de la enseñanza.

6.º Cumpliendo el acuerdo del artículo 18 del Reglamento, se procedió a la elección de la nueva Junta directiva en votación secreta, resultando elegidos: Presidente, don Firmo Acosta; Vicepresidente, don Pablo Serrano; Tesorero, don Ventura Muñoz; Secretario, don Basilio Pérez, y vocales, don Jesús Muñoz y don Jacinto Pérez; vocal por la zona de Becedas, don Ulpiano Martín.—V.º B.º: El Presidente, **Firmo Acosta**.—El Secretario, **Basilio Pérez**.

**Palencia.**—“Justicia y Caridad”.

## BALANCES

	Pesetas
Existencia en Caja en 1 de octubre .....	120.197,43
Ingresado en el mes .....	6.756,15
Pendiente de reintegro por auxilios concedidos.	52.140,00
<b>Suma .....</b>	<b>179.093,58</b>
Data: dos socorros .....	1.978,50
<b>Saldo .....</b>	<b>179.087,08</b>
Existencia en Caja en 1 de noviembre .....	122.425,08
Ingresado en el mes .....	4.952,25
Pendiente de reintegro por auxilios concedidos ...	51.709,75
<b>Saldo .....</b>	<b>179.087,08</b>
Existencia en Caja en 1 de diciembre .....	127.377,33
Ingresado en el mes .....	4.953,50
Pendiente de reintegro por auxilios concedidos.	49.084,50
<b>Saldo .....</b>	<b>181.415,33</b>
Data: tres socorros .....	4.731,00
<b>Saldo .....</b>	<b>176.684,33</b>

Palencia, 31 diciembre de 1932.—El Presidente, **Elpidio Calvo**.—El Tesorero, **Teófilo Calzada**.

**Segovia.**—Acuerdos tomados en la

última Junta general celebrada por la Asociación provincial del Magisterio Primario:

1.º Se eligió Tesorera de esta Asociación a la compañera Francisca Gómez, de Segovia, y vocal a Miguel Vírveda, de Encinillas.

2.º Que conste en acta el disgusto de esta Asociación por no haberse podido celebrar el IV Congreso proyectado, a causa de las dificultades puestas al Maestro para asistir a sus sesiones.

3.º Que se pida al Consejo Provincial copia del acta en que se trató de la forma de conceder permiso a los Maestros para concurrir al Congreso, a fin de averiguar si hubo alguien que pusiera dificultades para su celebración.

4.º Ver con satisfacción las gestiones realizadas por la Comisión encargada de organizar el referido Congreso y felicitarla por la decisión de no celebrarlo en vista de las dificultades para la asistencia de los Maestros.

5.º Aprobar el estado de fondos de Tesorería y que hasta la primera reunión de Directiva queden los libros justificantes a disposición de los asociados en el domicilio del Secretario, Muerte y Vida, 6, 1.º, para su examen.

6.º Se nombra una Comisión formada por los compañeros Sánchez, de El Espinar, y Andrés Sánchez, de Cantalejo, para que estudien la reorganización de esta Asociación a base de Centros de colaboración pedagógica.

7.º Que se reclame con toda energía de la Diputación provincial la cantidad que para premios de constancia y mérito entre los compañeros de la provincia viene reservándose desde hace años.

8.º Que se ruegue a la Nacional recuerde al señor Ministro la urgente necesidad de derogar la Real Orden de 23 de febrero de 1929, para que las viudas y huérfanos del Magisterio puedan acogerse, como es de justicia, a lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas.

**Ciudad Real. Federación de Trabajadores de la Enseñanza.**—Acuerdos tomados en la Junta general celebrada el día 30 de diciembre de 1932.

Se lee y aprueba el acta de la anterior, así como la Memoria presentada por el camarada Otero, secretario de la misma.

Se acuerda alterar el orden del día

a fin de discutir ampliamente la interpretación del artículo adicional del Reglamento. Por el camarada Presidente se contesta al saludo que en nombre de la Agrupación Socialista de Ciudad Real y de la Federación Local de Trabajadores hacen los camaradas Sainz y Pintor.

Se dan amplias explicaciones para deshacer un equívoco, tanto de parte del camarada Cañadas como de la Presidencia, y se da como no tomado el acuerdo 3.º del Comité Permanente de fecha 2 de octubre de 1932.

Se aprueban las cuentas de Tesorería hasta fin de año, y que dan un saldo a favor de la Federación de 973,65 pesetas.

Se pone a discusión la ponencia del camarada Sainz sobre socorros en esta Sección Provincial, y se acuerda establecer un socorro rápido de 1.000 pesetas a la familia de cualquier afiliado que fallezca, y, de las cuales, 500 pesetas serán con cargo a los fondos de la Federación, y las otras 500 se cubrirán con la cuota extraordinaria de 3,50 pesetas por afiliado, que se descontará en la primera mensualidad que se haga efectiva después de cada fallecimiento. Bastando para que dicha cantidad se haga efectiva por el Tesorero, que éste reciba la partida de defunción del afiliado acompañada del último recibo que acredite estar al corriente en el pago a esta Federación, y que podrá ser enviado por la familia o por el compañero más próximo, que en todo caso deberá manifestar a quién debe ser girada dicha suma.

Se acuerda, previa la ayuda económica, que será oportunamente solicitada del Ministerio la celebración de un Certamen Literario-Pedagógico que será seguido de una Semana Pedagógica, y que se celebrará en la capital de la provincia en la primavera, y al que podrán concurrir todos los Maestros de la misma, y para cuya organización se nombra una Comisión encargada de preparar su organización, compuesta de la compañera Tapia y de los camaradas Piñuela, Sainz, Pintor, Andrade y Puebla, Presidente este último de la F. U. E. provincial.

Se acuerda consignar nuestra protesta y el disgusto que a esta Federación ha producido la actitud del Claustro de Profesores del Instituto al formar la terna para proveer la Escuela Preparatoria para el ingre-

so en el mismo, donde figura en primer lugar un compañero de las oposiciones del 28 (segunda lista suplente), que ni siquiera ejerce en esta provincia, postergado a otros compañeros que ejercen en esta provincia y que también lo solicitaron, y que han alegado méritos de indiscutible valor profesional.

También solicita esta Federación que, por quien corresponda, se nombren los miembros del Consejo Provincial con arreglo a Ley.—El Presidente, Víctor López; El Secretario, Salvador Otero.

## Ecós del Magisterio

**Concurso de traslado resuelto.**—Pasó la fatídica fecha del 5 de enero. Van cuatro meses y medio y el concurso continúa atacado de tripanosis. Dos remedios ofrezco hoy para su curación: el primero, desechado de antemano como las ofertas, y el segundo, de nosotros depende el alivio de su dolencia.

Primero. Que el ilustrísimo señor Director general dicte una circular ordenando a las Secciones que remitan, al que suscribe, las relaciones que obran en su poder, del concurso en tramitación, y en los plazos ya señalados, veréis cómo reacciona el enfermo.

Segundo. Del mismo modo que la Prensa anticipa los números premiados de la lotería, anticiparemos la adjudicación de plazas, a cuyo fin debéis cumplir las instrucciones siguientes:

a) Todos los Maestros y Maestras de ambos escalafones, y todos los grupos que hayan solicitado Escuelas por el 1.º, 2.º ó 3.º turno, remitirán, lo antes posible (luego no culparme), antes del 25 del corriente, una relación de las plazas solicitadas en el concurso, como las remitieron a las Secciones (sin reintegro, en papel de barba rayado, el que no tenga una relación, en sobre abierto, con sello de dos céntimos).

b) Los de las Baleares y Canarias remitirán la relación antes citada todos los solicitantes.

c) Los que tengan servicios en la localidad de la vacante, pondrán en la relación una S en lápiz rojo, y subrayarán la vacante o vacantes en la relación.

d) Cinco días después de recibida

## INSTANTANEAS DE MI KODAK

## Los disturbios anarcosindicalistas y la Escuela

Comentando los pasados sucesos anarcosindicalistas, ha dicho el Jefe del Gobierno, con esa frase buida que le es peculiar: "El problema es más que nada de Escuelas". Tomamos nosotros la palabra Escuela, por la entidad Escuela-Maestro, puesto que la primera sin el Maestro nada significa.

Hubiéramos querido mejor que el señor Azaña, en lugar de decir: problema de Escuelas, hubiera dicho problema de Maestros, pues al hablar de Escuelas, hay que adivinar que lo que se alude con la frase es a la insuficiencia de su número, inculcando a esto la ignorancia de las gentes, que, de tener perfecta noción de lo que la República significa, no hubieran sido arrastradas a la insensatez y al crimen.

En efecto, problema es este de la insurrección de las masas, de educación, y muy particularmente de educación ciudadana. ¿Pero cómo se consigue esta educación "ciudadana"? No ciertamente con número de Escuelas, sino con Maestros excepcionales, preparados y entusiastas, que fueran a modo de misioneros de la República, que llevaran a los medios rurales la voz de la República, explicando a los aldeanos su concepto, su significación y su designio, de libertad, igualdad y fraternidad.

¿Se ha hecho algo de esto? No tenemos más conocimiento que de esa clase de Misiones, de gramola y "cine", dignas de todo respeto, sobre todo por el entusiasmo fervoroso que

la última relación, o antes, publicará nuestro MAGISTERIO ESPAÑOL, segunda "Gaceta", los nombramientos que anteceden, siempre antes del 31 del actual, admitiendo reclamaciones durante diez días.

e) El 31 remitirán las relaciones citadas todos los Maestros y Maestras del grupo a y b; los que tengan más de seis años del grupo c, y los que tengan más de cinco años del grupo d. El 14 se publicarán estos nombramientos y publicaré nuevas instrucciones.

f) Tramitación rápida y gratuita.—José R. PEREZ.  
Nules (Castellón).

sus misioneros han sabido imprimirlas, pero que a nuestro juicio son absolutamente ineficaces para este fin, inmediato, de verdadera transcendencia para la República Española. Hay miles y miles de pueblecitos rurales españoles, en los que todavía no se han enterado que ha llegado la República, y en los pocos que se han enterado de ello, ha sido por la voz del cacique para vilipendiarla, o por las prédicas de esas agrupaciones de obreros que se han formado a toda prisa en las aldeas, que ya acabamos de saber cómo tratan a la República.

El Maestro ha podido ser el verdadero misionero de la República, estratégicamente distribuido por toda la faz de España, que habría sabido prestigiar la nueva era de libertad y orientar a las masas hacia la República. Desgraciadamente, se ha hecho todo lo contrario; se ha llevado la insatisfacción al Magisterio, con un presupuesto mal ponderado y con un vislumbre de nubes para lo porvenir, que, si no ha enajenado la simpatía de la República, del corazón del Magisterio, ha restado ciertamente sinceros entusiasmos y encendidas ilusiones.

Aun estamos a tiempo. La República tiene, puede tener millares de enervados misioneros, distribuidos, desparramados con estrategia imponderable por toda la faz de la Nación, que canten todos los días su endecha a la República, que siembren sentimientos de democracia, en las aldeas, pero no el odio hacia el que tiene dos pesetas. Esto pudo hacerse; creemos que todavía puede intentarse.

Juan PIEDRAHITA.

## Preguntas y respuestas

109. Pregunta usted si es cierto que el retraso en la resolución del concurso de traslado es intencionado y obedece al deseo de dar tiempo para disculpar una concesión extraordinaria de plazas a los cursillistas. Nos parece que el rumor que usted recoge carece de fundamento, en absoluto. En cuanto a las promesas que dice usted se han hecho a los cursillistas, las ponemos en duda, y si son ciertas, tememos que no se cumplan. Una cosa es prometer y otra muy distinta cumplir.

8.105. He aquí la respuesta que le interesa:

La hora de un país se determina por el paso del sol por el meridiano: en ese momento son las doce del día, salvo ciertas correcciones que no son del caso. Si partimos del meridiano de Greenwich, que es el usado entre nosotros, averiguaremos la diferencia de hora con otro punto cualquiera, buscándolo en el mapa, y viendo cuál es la longitud del mismo con relación al meridiano de Greenwich citado.

Tomaremos los grados de esa diferencia y la dividiremos por 15 y el cociente será la diferencia de hora: hay que añadirla, si el punto está al Este y restarla, si está al Oeste.

Ejemplo: Tokio tiene una longitud Este aproximada de 149°; el cociente de dividirlo por 15 es nueve horas y un tercio, o sea nueve horas y 20 minutos; según esto, cuando en España son las ocho de la mañana, allá serán la 17 horas y 20 minutos, es decir, las cinco y veinte de la tarde.

Buenos Aires tiene una longitud aproximada de 60° al Oeste; el cociente es cuatro horas: cuando en Madrid son las ocho de la mañana en Buenos Aires, serán las cuatro de la mañana, es decir, cuatro horas menos.

89. Nos dice usted que no ha recibido aún los Presupuestos aprobados y que no saben cómo rendir las cuentas del material del año pasado. La cosa es fácil: ríndanlas con arreglo al Presupuesto que ustedes presentarían seguramente en el mes de octubre de 1931. Hay que admitir que cuando no se lo han devuelto modificado, se entiende que está aprobado. ¿Qué interpretación puede darse al hecho de no devolverlos? Cualquiera otra sería más molesta aún.

8.976. Está claramente dispuesto que, en el caso de jubilación forzosa por cumplir los setenta años, se cuente como regulador el mayor sueldo disfrutado, aunque sea un sólo día. Así, pues, no tenga usted la menor duda: será usted clasificado con 3.000 pesetas, aunque no lleve en esa dotación más que unos meses.

¿Tiene algún compañero y me quiere vender algunas piezas de música, que sean sencillas, que puedan interpretarse con bandurria, violín u otro instrumento de voz cantante? Indique dirección y precio. ¿Sábe algún compañero de alguna revista, española, de música, que publique piezas como las ya expresadas, que sea económica y sencilla? Indíquemelo y le quedaré agradecido. Dirigirse a Alfredo Heras, en Villatoya (Albacete).

## CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde 6 hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a Lainez.—(Antrúengo (Navarra.)

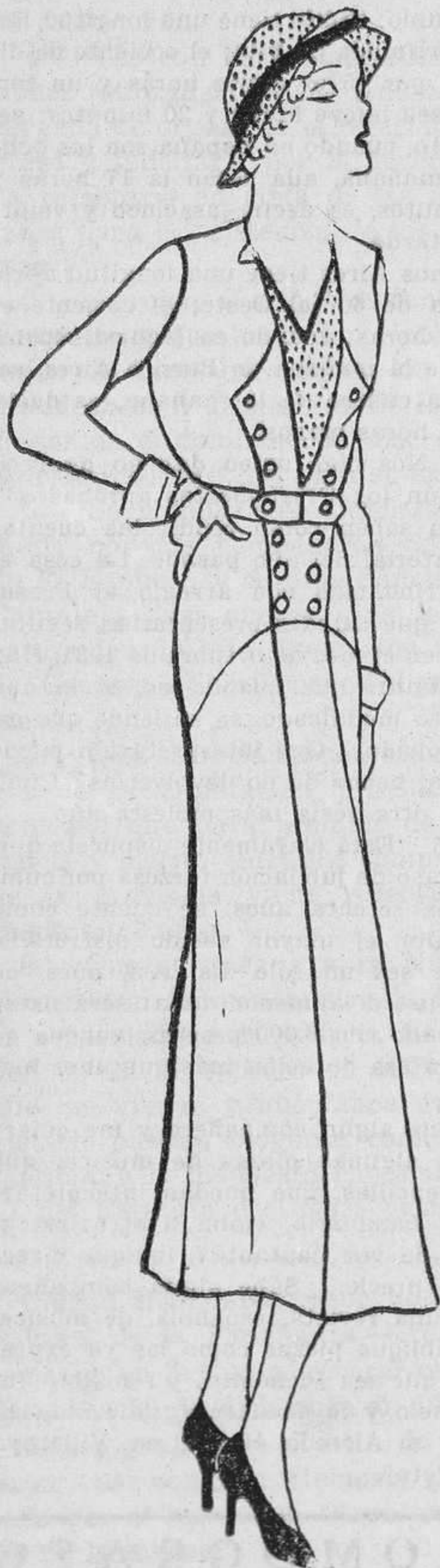
# CRONICA DE LA MODA

## Vestidos de lana

En éste invierno han resurgido los trajes de lanilla que tanto tiempo hacia estaban en desuso.

Los modelos que presentamos son completamente distintos. El de la izquierda es de lana azul turquesa, adornado con cortes y botones; lleva un pechero blanco de piqué de seda moteado de puntitos azules.

Este modelo es muy propio para llevar debajo del abrigo, pues como está



bastante entallado y además no lleva mucho adorno hace que los abrigos sienten bien y no formen arrugas.

El otro modelo muy propio para los

días buenos y para hacer excursiones, consta de falda, bufanda, gorrito de lana fantasía y chaquetita de lana lisa a tono. Como puede verse, el tejido es uno de esos géneros ingleses de cuadri-



los que tan buen resultado dan y que tanto abrigan. Con un traje de estos, casi se puede prescindir del abrigo, no siendo uno de estos días tan crudos.

Las lanas claras se emplean para trajes de mañana y para tarde. En unos y otros se combinan dos tonos distintos.

En cuanto a la forma diremos que en los trajes de tarde el talle se coloca más

alto que en los de mañana, y los escotes se acentúan por la espalda.

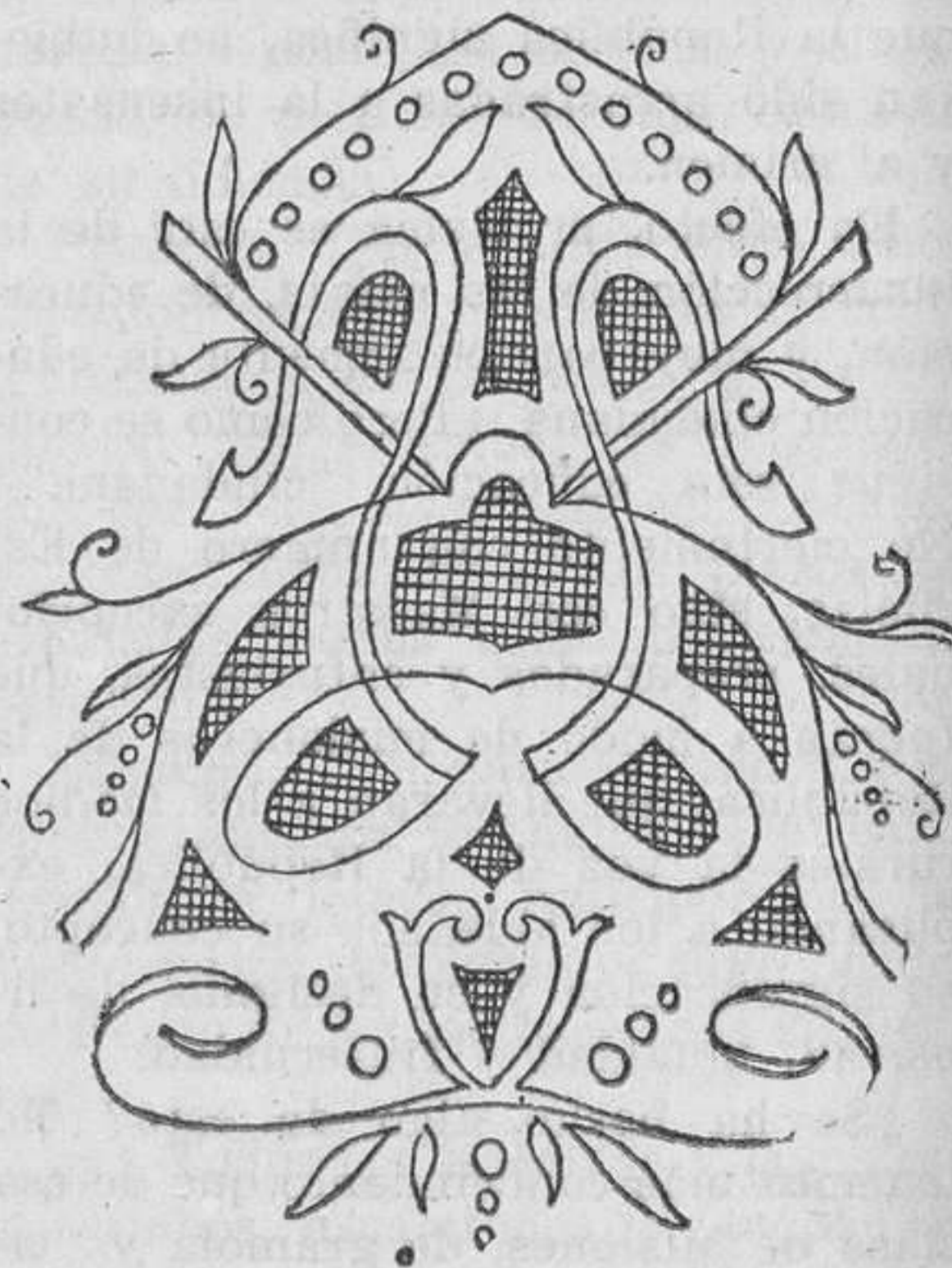
La línea general de los trajes, abrigos y sombreros, sigue insensiblemente al mismo fin: alargar y conservar la esbeltez de la silueta.

Los colores de esta estación se fabrican en tonos oscuros, pero destacando el azul marino, tirando a violeta, verde botella muy oscuro, tostados oscuros, principalmente el marrón, rojizo o amarillento, armonizando con las pieles.

## LABORES FEMENINAS

### Dibujo para mantelería

El dibujo que damos puede servir para adornar un velete de butaca o también de esquinas para una mantelería. Está hecho a base de bordado al pasado y aplicaciones de malla. Los troncos están hechos en un tono tostado y los



cordones en un color tostado más claro. Las hojitas son de color verde y los budoques están combinados en azul y rojo. Puede hacerse todo blanco bordándolo al realce.

### Transformar un vestido

Los vestidos pasados de moda, demasiado cortos y rectos para la moda actual, pero de telas buenas, como son el raso, crespón, toile de seda, etc., pueden prestar muy buenos servicios si se transforman en visos, que sustituyen a la combinación.

Para obtener el largo necesario, se añade un amplio jaretón mediante un calado.

La tela de la falda y el jaretón que se quiere añadir se hilvanan a distancia igual sobre una tela de hule, y se va uniando con el calado, que sólo consiste en meter primero la aguja por arriba, por detrás del punto exterior, y repetir la misma operación por debajo.

Consiste en tender una hebra desde el jaretón a la falda, y revistar aquella en su mitad superior de cinco puntos de festón.

Desde el último de éstos se tiende otra hebra al jaretón, que se reviste igualmente de cinco puntos de festón.

Desde el último enganche, de nuevo la hebra a la falda, cubriéndola con las cinco puntas del festón, y así sucesivamente.

El viso tendrá escote redondo y muy recortado el agujero de la bocamanga.

A fin de que el corpiño quede bien ceñido, sólo el vuelo se recogerá de dos pliegues hacia dentro, debajo de los brazos, dejando abierto aquél hacia el bajo de la falda.

## LA MUJER EN LA CASA

### Los cubiertos de plata

Deben colocarse, después de haberse utilizado en la mesa, dentro de una cazuela llena de agua hirviendo adicionada de jabón negro. Después séquense con un trapo fino, y, por último, con una bayeta suave.

La plata que no se usa a diario se empaña, y hay que devolverle el brillo por uno de los dos procedimientos siguientes: 1.º Desleír alabastro en agua o alcohol y frotar primero con un trapo y después con una piel. 2.º Mezclar partes iguales de alabastro y de crema de tártaro, agregar un cuarto del peso total de alumbre pulverizado, y todo ello mojado con agua o con vinagre. Se frota la plata, y después se seca con un trapo primero, y luego con una piel.

## DE PUERICULTURA

### ¿Tiene debilidad el niño?

Si vuestro niño tiene debilidad una hora antes de la comida, no le deis una galleta, un poco de leche, una papilla; estos alimentos, excelentes en las comidas o en las meriendas, no se han digerido a la hora de la comida.

Dadles, sencillamente, un vasito de agua con tres o cuatro terrones de azúcar disueltos en ella, y si queréis aromatizarla, ponedla unas gotas de jugo de naranja. El niño quedará satisfecho con esto y llegará a la comida pleno de apetito. Es el procedimiento que se debe emplear en caso de necesidad o de fallecimiento, incluso para las personas mayores.

## DE HIGIENE

### No lavaros con jabón si tenéis la piel grasa

Las personas de piel grasa han de huir de aplicarse el jabón para sus lavados. La forma de desterrar estas secreciones de la piel consiste en preparar una solución que se atiene a estas normas:

Con agua destilada de romero, en cantidad de 125 gramos, disolver 90 de

vinagre aromático, dos de acetato de aluminio y dos de ácido salicílico, para que se conserve siempre en buen estado y evite la alteración.

Agitar esos cuatro productos hasta que se disuelvan y compongan y, cuando esté formado, aplicadlo con un paño a vuestra piel. Es conveniente dejar secar el líquido.

## COCINA PRACTICA

**Caldo de ternera.**—Se toma carne magra, limpia de gordo y tendones; se agrega un despojo de gallina, un hueso de rodilla de ternera, una cebolla blanca o un puerro y la sal necesaria. Ha de cocer a fuego lento, lo menos cuatro horas. Se cuele, se le da color con un poco de azúcar tostada y se sirve.

**Lengua con guisantes.**—Se cuece entera con agua y sal, y alguna especia para que le dé sabor; se corta luego en filetes, que se envuelven en harina, y se frien; en la misma grasa se rehoga un kilo de guisantes, que se ponen en la cacerola con los filetes de lengua; se rehoga también bastante cebolla, una cucharada de harina y un poco de pimienta molida; se pasa todo a la cacerola y se cubre con el agua en que coció la lengua. En cuanto los guisantes están tiernos, pueden servirse.

Si la lengua es de vaca, necesita cocer en el agua primera, por lo menos, tres horas; si es de ternera o carnero, le basta con dos horas.

De la misma manera se pone con tomates rehogándoles, muy picados, en la grasa en que se habrán frito los rodajas de lengua. Se cubren éstas con el tomate, que, si está muy espeso, se aclara un poco con algo de agua en que coció primero la lengua.

**Bacalao a la provenzal.**—Se tiene a remojo durante veinticuatro horas; después se pone a cocer en una olla con agua fría, retirándolo en cuanto comienza a hervir. Se pone en una cacerola la mantequilla, aceite, ajo y perejil muy picado. Se limpia el bacalao, quitándole las espinas y pellejos; se corta en pequeños trozos y se echa en la cacerola para que se vaya rehogando, y de cuando en cuando se va echando un poco de nata, manteca o leche, y cuando ya está espeso, se cuidará de mover mucho la cazuela sobre el fuego, con lo cual se consigue que el bacalao se reduzca a una especie de nata. Este es un guiso exquisito.

Es muy propio, además, para rellenar pastelillos o "vol-au-vents" en días de vigilia.

**Pierna de carnero a la provenzal.**—En la parte de molla de una pierna de carnero incrustar doce ajos, sus dientes se entiende. Ahora hacer lo mismo con veinticuatro filetes de anchoas, lavadas. Dispuesta en estas condiciones la

carne, se asa durante largo rato. En tanto, para no perder el tiempo, mondar un litro de dientes de ajos, se blanquean y escaldan en agua hirviendo, sumergiéndolos durante varias veces en distintas aguas, dejándolos enfriar en agua fresca, para cocerlos a continuación en un tazón de caldo.

Cuando la pierna está en su punto, se desgrasa el jugo que ha soltado y se sirve la carne con la guarnición de ajos preparada.

No todos los paladares soportarán seguramente este plato. Está hecho para bocas meridionales, y es en Marsella donde con mayor frecuencia se presenta en aquellas mesas.

## CONOCIMIENTOS UTILES

### Agua de quina

La acción de la quina es, sobre todo, desinfectante. Los microbios del cuero cabelludo no resisten a su acción: obra, además, contra el fagocitismo que atrofia los bulbos capilares.

He aquí una buena receta para preparar el agua de quina: Quina amarilla, 30 gramos; cochinilla, 2 gramos; carbonato de potasa, 2 gramos; alcohol de 90 grados, 80 gramos; agua, 500 gramos; esencia a gusto del consumidor, algunas gotas.

**Para hacer barniz transparente.**—Para esta clase de barniz disuélvase 700 gramos de esencia de trementina y 100 de sandaraca. Para ello se pone en el baño maría y con mucha precaución, pues la esencia podría inflamarse. Antes de usar ese barniz, téngase el frasco puesto al sol, para precipitar la mezcla.

**Sales de baño.**—Para preparar la sal marina artificial se mezclan las sales siguientes, pura, pulverizada y hídrica:

Cloruro de sodio, 800 gramos; cloruro de magnesio, 101; cloruro de calcio, 20; bromuro potásico; 3; yoduro potásico, 2, y sulfato de magnesia, 65. Esta mezcla salina puede disolverse en agua, en proporción de tres y medio por ciento.

**Hay que cuidar bien la seda.**—Porque es tan delicada, que tanto el calor como los ácidos la perjudican. Para lavarla debe emplearse muy buen jabón, que se disolverá previamente en agua muy caliente, a la que se irá añadiendo fría, hasta que el total quede tibio. Entonces se introducirá la prenda que quiera lavarse, teniéndola en remojo poco rato y restregándola con extraordinaria suavidad. Cambiar dos aguas, exprimirla ligeramente, y envolvela en una toalla. Plancharla, precisamente antes de que se seque del todo, con la plancha regular de caliente. No esperar nunca que se seque y salpicarla de agua para plancharla, pues cada salpicadura equivaldrá a una mancha.

mixta para Maestro; Valladolid, paseo de Zorrilla, una de niñas; La Rubia (Valladolid), una de niños y una de niñas.

**Vizcaya.**—Erando-Goyerri, una de niños; Axpe (Erando), una de niños y dos de niñas.

**Zamora.**—Santa Marta de Tera (Camarza de Tera), una de niñas.

**Zaragoza.**—Alfamén, una de niños y una de niñas; Alfajarín, una de párvulos; Artieda, una de niños; Mallén, dos de niños; Miedes, una de niños; Salvatierra de Esca, una de niños y una de niñas; Sigues, una de párvulos; Urries, una de párvulos.

En total, 96 de niños, 99 de niñas, 33 de párvulos, 69 mixtas. Total, 297. ("Gaceta" 5 de enero.)

**2 enero.—O. M. Desestimando petición de anuncio de una vacante.**

En el expediente de doña Encarnación Cardoso Romero, Maestra excedente, que interesa que la Escuela de la barriada de San José, de Sevilla, se anuncie a concurso de traslado y se dé un plazo a los Maestros del segundo Escalafón para solicitarla,

Teniendo en cuenta que la petición de esta Maestra ha sido informada desfavorablemente,

El Consejo es de igual parecer, entendiéndose, por tanto, que debe desestimarse lo solicitado por doña Encarnación Cardoso Romero."

**2 enero.—O. M. Resolviendo las denuncias presentadas contra un Tribunal para Cursillos.**

"En el expediente mandado instruir por Orden ministerial de 16 de mayo último, en averiguación de los hechos denunciados con motivo de celebrarse el cursillo de selección de ingreso en el Magisterio primario de la provincia de Huelva, la Inspección superior propone por resultado de aquél las siguientes sanciones: a don Juan Martínez Jiménez, doña Emilia Fuguet Gozávez y don Emilio González Sánchez, la incapacitación para formar parte de Tribunales de oposiciones, debiendo la señora Fuguet devolver al Estado la cantidad cobrada por explicar lecciones modelo, que, según declaración propia, no explicó, y que se aperciba a los señores Aldea Lafuente, Ortega, Vázquez Beltrán y Montero para que, en adelante, procuren ajustarse en su situación profesional a lo determinado en las disposiciones vigentes.

Este Consejo, teniendo en cuenta que en el expediente se ha cumplido lo prevenido y en su tramitación se observa gran celo y escrupulosidad, quedando debidamente probados todos los cargos y las irregularidades cometidas, opina que debe resolverse de conformidad a lo propuesto, y que, respecto al citado don

Juan Martínez Jiménez, su incapacidad se extiende al cargo de director de Escuela Normal que hoy desempeña, en el que debe cesar."

Y este ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone. ("Gaceta" 14 enero.)

**2 enero.—O. M. Desestimando petición de reingreso fuera de concurso.**

"Visto de nuevo el expediente promovido por doña Dolores García Navarro, Maestra de derechos limitados, en situación de excedencia, y actualmente de la Escuela del Patronato municipal de Casas Baratas de la barriada de San José, de Sevilla, convertida recientemente en nacional, solicitando se la nombre fuera de concurso, por reingreso, Maestra en propiedad de esta Escuela, y

Considerando que, según consta en la certificación que se acompaña, dicha barriada se halla a 500 metros del casco de Sevilla y depende de este Ayuntamiento, y que por diversas disposiciones se concedió a los Maestros de los barrios los mismos emolumentos que a los de la capital:

Considerando que los intereses de la enseñanza exigen que las Escuelas se hallen servidas por Maestros de plenitud de derechos y mediante los turnos establecidos en la legislación vigente,

El Consejo de Cultura nacional entiende que debe desestimarse la petición y proveerse la Escuela de que se trata como del casco de la ciudad de Sevilla, en el turno que corresponda. ("Gaceta" 13 enero.)

**2 enero.—O. M. Reingreso en Escuelas de la Península de un Maestro de la zona de Marruecos.**

"El Maestro de las Escuelas del Protectorado de España en Marruecos, don José Cardona Rosell, solicita se le conceda el reingreso en las Escuelas nacionales, al amparo de lo prevenido en el artículo 13 del decreto de 29 de septiembre de 1931. ("Gaceta" 13 enero.)

**2 de enero.—O. M. Dirección interina de las Graduadas.**

En el expediente de don Juan Salas, Maestro de Sección de la Escuela práctica de La Laguna, en que recurre contra el acuerdo del Consejo provincial nombrando Director interino de dicha Escuela a don Antonio González Martín, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"Don Juan Salas, Maestro de Sección de la Escuela práctica graduada de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), recurre contra el acuerdo del Consejo provincial nombrando Director interino de esta Escuela a don Antonio González Martín.

Dicho Consejo informa que la reclamación carece de fundamento legal, que el recurrente tiene superioridad de título y que la designación se hizo al amparo del Reglamento de Escuelas graduadas de 19 de septiembre de 1918, y el Negociado y la Sección del Ministerio entienden que procede resolver con carácter general que para el desempeño interino de Direcciones de Escuelas de seis o más Secciones serán motivos preferentes el ingreso por oposición, la superioridad de título, el desempeño anterior de otras Direcciones interinas y el mayor tiempo servido de Maestro de Sección.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 19 de septiembre de 1918 y en el decreto de 1.º de julio último, que puede tener idéntica aplicación para las graduadas de seis o más Secciones,

Este Consejo opina que se haga cargo de la dirección interina de la Escuela graduada de que se trata el Maestro que ostente mayor categoría en el Escalafón."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. ("Gaceta" 14 enero.)

**3 enero.—O. M. Creación de 11 plazas de Maestros para el Grupo "Pablo Iglesias" de la Diputación de Madrid.**

Vista la instancia dirigida a este Ministerio por la Diputación provincial de esta capital solicitando se conceda la autorización necesaria para que por el Patronato escolar "Pablo Iglesias" pueda procederse al nombramiento del Director y Profesores del nuevo grupo escolar de denominación igual al del referido Patronato, y a los cuales asignará, sobre el sueldo y derechos que posean en su correspondiente Escalafón, la gratificación de 8.000 y 4.000 pesetas, respectivamente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo 11 plazas de Maestro nacional, una correspondiente al Director y 10 a los Maestros de Sección, con destino al nuevo grupo escolar denominado de "Pablo Iglesias", que en breve ha de funcionar para la enseñanza de los acogidos al cuidado y tutela de la excelentísima Diputación provincial de esta capital, siendo los gastos que esta creación supone con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 1.º, del presupuesto vigente de este departamento los de personal, y los de material, con cargo al capítulo 5.º, concepto y artículo 1.º, del mencionado presupuesto.

2.º Que tanto la plaza de Director como las de Maestros de Sección de



la citada Escuela nacional graduada habrán de ser provistas mediante concurso-oposición entre Maestros nacionales en activo servicio, con plenitud de derechos, procedentes del Escalafón general del Magisterio; y

3.º Que a los fines de convocatoria y demás efectos relacionados con el referido concurso-oposición, deberá la Diputación de Madrid formular a este Ministerio, para su aprobación, si procede, la oportuna propuesta, así como la de constitución de la correspondiente Comisión calificadora, reservándose este Ministerio la facultad de que en dicha Comisión figure un representante del mismo, nombrado a propuesta de la Dirección general de Primera enseñanza, la cual queda facultada para dictar las normas e instrucciones que se consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden.—("Gaceta" 13 enero.)

### 3 enero.—O. M. Autorizando el funcionamiento de una Asociación de Maestros.

Este Ministerio se ha servido disponer que se otorgue la autorización ministerial solicitada para que se constituya legalmente la "Asociación Provincial del Magisterio Granadino", quedando sujeta a lo establecido por la base 10 de la ley de 22 de julio de 1918 y capítulo 6.º del Reglamento para su ejecución de 7 de septiembre del mismo año, dándose cuenta de esta resolución al Ministerio de la Gobernación.—("Gaceta" 14 enero.)

### 7 enero.—O. Excedencia

Se concede la excedencia ilimitada a don Fidel Martín Mayinar, Maestro excedente de Torrijo-Cañada (Zaragoza).—("Gaceta" 12 enero.)

### 12 de enero.—O. M. Concurso de Calendario escolar

Por orden del 6 de octubre, "Gaceta" del 11, se dispuso se abriera un concurso de proyectos de Calendarios escolares en concordancia con las normas señaladas por el Consejo Nacional de Cultura.

Examinados los proyectos presentados, el Consejo entiende que si, como parece, ha de elegirse un solo proyecto de Calendario, el que mejores condiciones reúne bajo los aspectos así técnico-materiales, como pedagógicos, es el formulado por los señores Hernández Catá y Tejada.

Por ello propone que el citado proyecto de Calendario escolar de los autores dichos sea incluido en el índice de libros, cuya adquisición como material de enseñanza se ha de recomendar al Magisterio.—("Gaceta" 14 de enero.)

### Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

Distribución de zonas entre los señores Inspectores:

Zona primera.—Don Francisco Carrillo Guerrero:

Sector Sur del distrito de Buenavista, en la capital, y los pueblos de Aranjuez, Belmonte de Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Morata de Tajuña, Valdelaguna, Vallecas, Villacanejos y Villamanrique.—Total de clases: 64; más 47, 111.

Zona segunda.—Doña Juliana Torregó Pedrazuela:

Distrito de Palacio, en la capital, y los pueblos de Ciempozuelos, Parla, Pinto, Puente de Vallecas, San Martín de la Vega Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro.—Total de clases: 76; más 48, 124.

Zona tercera.—Doña María Quintana Ferragut:

Sector Norte del distrito de Buenavista, en la capital, y los pueblos de Aldea del Fresno, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo (20 clases), Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Villa del Prado, Villanueva de Perales, Villamanta, Villamantilla y Villaviciosa de Odón.—Total de clases: 64; más 48, 112.

Zona cuarta.—Doña Luisa Bécares Mas:

Sector Norte del distrito de la Latina y los pueblos de El Alamo, Alcorcón, Arroyomolinós, Batres, Casarrubuelos, Cubas, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Serranillos y Villaverde.—Total de clases: 86; más 49, 135.

Zona quinta.—Doña María Teresa Martínez de Bujanda y Sáinz de Barranta:

Sector Norte del distrito del Congreso, en la capital, y los pueblos de San Agustín de Guadalix, El Berrueco, Cervera de Buitrago, Chamartín de la Rosa (18 clases), Fuencarral, Hortaleza, El Molar, Las Navas de Buitrago, Patones, Redueña, Robledillo de la Jara, Sieteiglesias, Torremocha, Torrelaguna y El Vellón.—Total de clases: 72; más 48, 120.

Zona sexta.—Don Eladio García Martínez:

Distrito de la Universidad, en la capital, y los pueblos de Arganda, Brea de Tajo, Campo Real, Carabaña, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Orusco, Perales de Tajuña, Tiernes, Valdaraçete, Valdilecha, Vicálvaro y Villarejo de Salvanés.—Total de clases: 98; más 51, 149.

Zona séptima.—Don Gervasio Manrique Hernández:

Distrito del Centro y Hospicio, en la capital, y los pueblos de Ajalvir, Alalpardo, Alcalá de Henares, Algete, Ba-

rajas de Madrid, Canillas, Canillejas, Cobefía, Daganzo, Fresno de Torote, Fuente el Saz, Meco, Paracuellos, Ribatejada, Serracines, Talamanca, Valdeavero, Valdeolmos, Valdepiélagos, Valdeterres y Ventas del Espíritu Santo.—Total de clases: 81; más 49, 130.

Zona octava.—Doña María de la Paz Alfaya y López:

Sector Sur del distrito de la Latina, en la capital, y los pueblos de La Cereza, Colmenarejo, El Escorial, Fresnedillas, Galapagar, Las Herreras, Majadahonda, Santa María de la Alameda, Navalagamella, Navalepino, Pozuelo de Alarcón, Robledo de Chavela, Robledo, Valdeamagueda, Valdemorillo, Villanueva del Pardillo y Zarzalejo.—Total de clases: 86; más 48, 134.

Zona novena.—Doña Carmen Castilla Polo:

Sector Norte del distrito de Chamberí, en la capital, y los pueblos de Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Cercedilla, Cereceda, Collado Mediano, Collado Villalba, El Plantío, Estación Villalba, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Las Rozas, Matalpino, Manzanares el Real, Moralzarzal, Navacerrada y Torrelodones.—Total de clases: 61; más 42, 103.

Zona décima.—Don Juan Comas Camps:

Distrito de la Inclusa, en la capital, y los pueblos de Anchuelo, Ambite, Coslada, Corpa, Los Santos, Los Hueros, Loeches, Mejorada, Nuevo Biazán, Olmeda de la Cebolla, Pozuelo del Rey, Pezuela de las Torres, Ribas, Santorcaz, San Fernando de Henares, Torres de la Alameda, Torrejón de Ardoz, Ventas, Velilla, Villar del Olmo, Valverde, Villalbilla.—Total de clases: 84; más 48, 132.

Zona undécima.—Don Vicente Valls Inglés:

Sector Sur del distrito del Congreso, en la capital, y los pueblos de Boadilla del Monte, Carabanchel Bajo (20), Colmenar de Arroyo, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Navas del Rey Pelayos, de la Presa, Quijorna, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias y Villanueva de Cañada.—Total de clases: 69; más 57, 126.

Zona duodécima.—Don Modesto Medina Bravo:

Distrito del Hospital, en la capital, y los pueblos de Aravaca, Alameda, Bustarviejo, Canencia, Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra, El Pardo, Gargantilla de los Montes, Garganta, Guadalix de la Sierra, Lozoya, Navarredonda, Navalafuente, Miraflores de la Sierra, Oteruelo del Valle, Pinilla de los Montes, Pedrezuela, Rascafria y Valdemancos.—Total de clases: 81; más 45, 126.

Zona decimatercera.—Don Alejandro Rodríguez Álvarez:

Sector Sur del distrito de Chamberí,

en la capital, y los pueblos de Alcobendas, Berzosa, Braojos, Buitrago, Cabanillas, Gascones, Chamartin (17), Horcajuelo, Horcajo, La Hiruela, La Serna, La Cabrera, Lozoyuela, La Acebeda, Montejo, Manjirón, Puebla, Paredes, Prádena, Pinilla, Robregordo, Serrada, Somosierra, San Sebastián, Villavieja, Venturada, Gandullas y Pinuécar.—Total de clases: 69; más 48, 110.

#### Días de despacho en la Oficina

Lunes, señor Carrillo y señora M. de Bujanda.

Martes, señorita Alfaya y señor Valls.

Miércoles, señor Comas y señor Medina.

Jueves, señora Quintana y señor Manrique.

Viernes, señora Bécares y señorita Castilla.

Sábado, señora Torrego y señor Rodríguez.

Sábado, señora García e Inspector Jefe, de doce a una.

Madrid, 31 de diciembre de 1932.—El Inspector Jefe, Eladio García. ("B. O. de la Provincia", 13 enero.)

#### 13 enero.—O. M. Ascensos por corrida de escalas

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1932,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

#### Maestros

1-12-1932. Vacante del señor Roldán, número 126; a 8.000 pesetas, señor Romero, 321; resultas: a 7.000, señor Muelas, 864; a 6.000, señor Ejido, 1.750; a 5.000, señor Carreras, 3.051; a 4.000, señor Cordero, 8.574; a 3.500, señor Górriz, 10.336; vacante del señor Maíllo, 7.832; a 4.000, señor Aguado, 8.575; resultas: a 3.500, señor Martín, 10.337; vacante del señor Pinés, 7.856; a 4.000, señor García, 8.576; resultas: a 3.500, señor Alvarez, 10.338; vacante del señor Ortego, 7.967; a 4.000, señor Millán, 8.576 bis; resultas: a 3.500, señor Alvero, 10.339; vacante del señor Calvet, 8.130; a 4.000, señor Torres, 8.577; resultas: a 3.500, señor Rodríguez, 10.340; vacante del señor Díaz, 8.694; a 3.500, señor Navarro, 10.341; vacante del señor Díez, 9.914; a 3.500, señor Rull, 10.342.

6-12-1932. Vacante del señor Chaurme, 6.126; a 4.000, señor Fernández, 8.578; resultas: a 3.500, señor Martín, 10.343.

8-12-1932. Vacante del señor Pérez, 8.306; a 4.000, señor Auladell, 8.579; resultas: a 3.500, señor González, 10.344.

11-12-1932. Vacante del señor Lengarón, 7.941; a 4.000, señor Coll, 8.580; resultas: a 3.500, señor Martín, 10.345.

12-12-1932. Vacante del señor Peralta, 5.134; a 4.000, señor Solano, 8.581; resultas: a 3.500, señor Abril, 10.346.

15-12-1932. Vacante del señor Arranz, 4.381; a 4.000, señor Rojas, 8.582; resultas: a 3.500, señor Rubira, 10.347.

19-12-1932. Vacante del señor Rodríguez, 7.948; a 4.000, señor Labajo, 8.583; resultas: a 3.500, señor Gallego, 10.348.

20-12-1932. Vacante del señor Salvador, 8.079; a 4.000, señor Sainz, 8.584; resultas: a 3.500, señor Ballesteros, 10.350.

21-12-1932. Vacante del señor Salgado, 8.396; a 4.000, señor Roca, 8.585; resultas: a 3.500, señor Minchón, 10.351.

22-12-1932. Vacante del señor Urbano, 3.057; a 4.000, señor López, 8.586; resultas: a 3.500, señor Espí, 10.352; vacante del señor Suñer, 4.106; a 4.000, señor García, 8.537; resultas: a 3.500, señor López Tamayo, 10.353.

23-12-1932. Vacante del señor Cebo llada, 1.189; a 6.000, señor Díaz Regafión, 1.751; resultas: a 5.000, señor Serrra, 3.052; a 4.000, señor Quintas, 8.588; a 3.500, señor Sáiz, 10.354.

24-12-1932. Vacante del señor Martín, 193; a 8.000, señor Albajis, 323; resultas: a 7.000, señor Sánchez, 865; a 6.000, señor Grande, 1.752; a 5.000, señor Bosom, 3.053; a 4.000, señor Sohaje, 8.589; a 3.500, señor Polo, 10.355.

29-12-1932. Vacante del señor Espejo, 5.240; a 4.000, señor Quirós, 8.590; resultas: a 3.500, señor Rincón, 10.357.

30-12-1932. Vacante del señor Marco, 1.935; a 5.000, señor Iglesias, 3.054; resultas: a 4.000, señor García, 8.591; a 3.500, señor Beas, 10.358.

1-1-1933. Vacante del señor Sánchez, 5.704; a 4.000, señor Muñoz, 8.592; resultas: a 3.500, señor Quintana, 10.359; vacante del señor Martín, 7.052; a 4.000, señor Castelló, 8.593; resultas: a 3.500, señor García, 10.360; vacante del señor Feria, 7.197; a 4.000, señor Otero, 8.594; resultas: a 3.500, señor Tirado, 10.361; vacante del señor Urgel, 7.846; a 4.000, señor Bernardo, 8.595; resultas: a 3.500, señor Pérez, 10.362.

#### MAESTRAS

1-12-1932. Vacante, por ascenso, de la señora Camino, número 6.954-1, en virtud de la Orden ministerial de 2 del actual; a 3.500 pesetas, señora Gutiérrez, 9.234.

4-12-1932. Vacante de la señora Peralvo, 3.647; a 4.000, señora Prieto, 7.491; resultas: a 3.500, señora Prieto, 9.235.

5-12-1932. Vacante de la señora Muñoz, 948; a 6.000, señora Inda, 1.726; resultas: a 5.000, señora Barrera, 3.044; a 4.000, señora Sánchez, 7.493; a 3.500, señora Alba, 9.236; vacante de la señora Roca, 5.555; a 4.000, señora Romeu, 7.495; resultas: a 3.500, señora Cantero, 9.237.

6-12-1932. Vacante de la señora Martín, 463; a 7.000, señora Torrén, 818; resultas: a 6.000, señora Sainz, 1.727; a 5.000, señora López, 3.045; a 4.000, señora García, 7.496; a 3.500, señora Téllez, 9.238; vacante de la señora Rico, 3.016; a 5.000, señora Fernández, 3.046; resultas: a 4.000, señora Hernández, 7.497; a 3.500, señora Luna, 9.239; vacante de la señora Herrero, 3.726; a 4.000, señora Rota, 7.498; resultas: a 3.500, señora Rincón, 9.240; vacante de la señora Salazar, 1.495 de la categoría; a 3.500, señora Martín, 9.241.

8-12-1932. Vacante de la señora Herrero, 1.271; a 6.000, señora Palomares, 1.728; resultas: a 5.000, señora Revestido, 3.047; a 4.000, señora Jiménez, 7.499; a 3.500, señora Cordero, 9.242.

10-12-1932. Vacante de la señora Quemada, 507; a 7.000, señora Moya, 820; resultas: a 6.000, señora Saiz, 1.729; a 5.000, señora Talavera, 3.048; a 4.000, señora Plaza, 7.500; a 3.500, señora Manzano, 9.243.

11-12-1932. Vacante de la señora García, 741; a 7.000, señora Arango, 821; resultas: a 6.000, señora Salla, 1.730; a 5.000, señora Sánchez, 3.049; a 4.000, señora Peláez, 7.502; a 3.500, señora Hernández, 9.244.

13-12-1932. Vacante de la señora Verges, 1.235; a 6.000, señora Morterero, 1.731; resultas: a 5.000, señora Sintés, 3.050, a 4.000, señora Hervás, 7.503; a 3.500, señora Sedano, 9.245.

14-12-1932. Vacante de la señora Rodríguez, 5.771; a 4.000, señora Rodrigo, 7.504; resultas: a 3.500, señora Estebanez, 9.246; vacante de la señora Mayor, 7.120; a 4.000, señora Pablo, 7.505; resultas: a 3.500, señora Chicote, 9.247.

16-12-1932. Vacante de la señora Muñoz, 608; a 7.000, señora Rojo, 822; resultas: a 6.000, señora Luengo, 1.732; a 5.000, señora Rojas, 3.051; a 4.000, señora Montes, 7.506; a 3.500, señora Aragonés, 9.248; vacante de la señora Lluna, 1.131; a 6.000, señora Arandilla, 1.734; resultas: a 5.000, señora Tarodo, 3.052; a 4.000, señora Campos, 7.507; a 3.500, señora Barrero, 9.249.

17-12-1932. Vacante de la señora García, 1.284; a 6.000, señora Bueno, 1.735; resultas: a 5.000, señora Baquera, 3.053; a 4.000, señora Lozano, 7.508; a 3.500, señora Fernández, 9.250.

21-12-1932. Vacante de la señora Bermúdez, 400; a 7.000, señora Rodríguez, 823; resultas: a 6.000, señora Barrera, 17; a 5.000, señora Alcalde, 3.054; a 4.000, señora Zamora, 7.509; a 3.500, señora Echevarría, 9.251; vacan-

te de la señora García, 1.596; a 6.000, señora Baiges, 1.737; resultas: a 5.000, señora Higuelmo, 3.055; a 4.000, señora Galicia, 7.510; a 3.500, señora Fanjul, 9.252; vacante de la señora Ojeda, 5.866; a 4.000, señora Puig, 7.511; resultas: a 3.500, señora Carbajosa, 9.253.

24-12-1932. Vacante de la señora Gómez, 7.494; a 3.500, señora Lázaro, 9.254

25-12-1932. Vacante de la señora Casals, 3.727; a 4.000, señora Briceno, 7.512; resultas: a 3.500, señora Macías, 9.255.

27-12-1932.—Vacante de la señora Alvarez, 1.759; a 5.000, señora Delgado, 3.056; resultas: a 4.000, señora Uzcarré, 7.512 bis; a 3.500, señora Fonseca, 9.256; vacante de la señora Alío, 4.819; a 4.000, señora Fernández, 7.513; resultas: a 3.500, señora Alvarez, 9.257.

29-12-1932. Vacante de la señora Luque, 603; a 7.000, señora Fernández, 824; resultas: a 6.000, señora Palazuelos, 1.738; a 5.000, señora Sánchez, 3.057; a 4.000, señora Checa, 7.514; a 3.500, señora Dacosta, 9.258.

1-1-1933. Vacante de la Señora Suñer, 1.289; a 6.000, señora Martínez, 1.739; resultas: a 5.000, señora Fernández, 3.058; a 4.000, señora Crespo, 7.515; a 3.500, señora Urtiaga, 9.259; vacante de la señora Del Campo, 4.811; a 4.000, señora García, 7.516; resultas: a 3.500, señora Ramos, 9.260; vacante de la señora Saura, 7.902; a 3.500, señora Sánchez, 9.261.

2.º Que en cumplimiento de la Orden ministerial de 7 del corriente mes de enero, don Jaime Serra Martorell entre en posesión del sueldo de 3.500 pesetas, con efectos de 1.º de octubre de 1932, que le fué reservado por el último párrafo del apartado 1.º de la Orden ministerial de 27 de octubre de dicho año ("Gaceta" del 3 de noviembre), por haberse dispuesto que la excedencia que disfrutó se considere del caso primero del artículo 137 del Estatuto, conservando el número 8.769 bis.

3.º Que en cumplimiento de la Orden ministerial de 19 de diciembre próximo pasado y en la vacante del señor Castro Silva, número 6.976, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 1.º de diciembre último, don Manuel Valseca Botas, número 7.283 bis, al cual le han sido reconocidas, por dicha Orden ministerial, las diferencias entre los sueldos de 3.000 y 3.500 pesetas desde 1.º de septiembre de 1931 a 30 de septiembre de 1932, y las diferencias entre 3.000 y 4.000 pesetas desde 1.º de octubre de 1932 a 3 de noviembre del mismo año.

4.º Que en cumplimiento de la Orden ministerial de 19 de noviembre último ("B. O." del 21 de diciembre), cubra sueldo de 4.000 pesetas en la

vacante del señor González González, número 7.836, don Martín F. Revuelta, número 5.124, con efectos económicos, a partir del día 19 de noviembre de 1932, según se expresa en la mencionada Orden.

5.º Que por consecuencia de la Orden ministerial de 2 de enero actual, adjudicando a doña Justina Camino Monedero el número 6.954-1 del primer Escalafón, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 1.º de diciembre último, en la vacante de la señora Martín, número 7.294, reconociéndosele asimismo las diferencias entre los sueldos de 3.500 y 4.000 pesetas desde el día 1.º de octubre de 1932 a 30 de noviembre del mismo año.—("Gaceta" 15 enero.)

#### Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la segunda quincena de septiembre de 1932.

##### Jubilaciones

Don Francisco Monterde Monzonis, Maestro de Valencia. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 6.400, 80 céntimos de 8.000, regulador.

Doña Vicenta Llinares Benavent, Maestra de Catadau. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador.

Doña Otilia Contreras Piñeiro, Maestra de Gajat. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador.

Doña Francisca Núñez Montero, Maestra de Valseca. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador.

Don Modesto Fernández Francisco, Maestro de Barrio Duggi. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 60 céntimos de 4.000, regulador.

Don Manuel Gómez López, Maestro de Villasantar. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 60 céntimos de 4.000, regulador.

Doña Consuelo Pais García, Maestra de Landrove-Vivero. Se la concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 50 céntimos de 3.000, regulador.

Doña Elisa Agote Manzano, Maestra de Manán. Se la concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas.

Don Julián Rincón Fernández, Maestro de Valladolid. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 4.800.

Don José María Guinart Pérez, Maestro de Valencia. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 6.400.

Don Braulio Trujillano Sáez, Maestro de San Ildefonso. Se le concede el haber pasivo anual de 3.500 pesetas.

Don Manuel Alvarez Luna, Maestro de Villatresmil. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

##### Pensiones

Doña María Cayuela Mila, huérfana del Maestro don José. Se la concede la pensión anual de 266,66 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña María Josefa, doña Ana María y don Primitivo Leal Galván, huérfanos de la Maestra doña Ignacia. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas, máxima autorizada por las 3.500 pesetas.

Doña Sofía, doña Luz Josefa y don Luis Montenegro Ortega, huérfanos del Maestro don Evaristo. Se les concede la pensión anual de 1.866,66 pesetas.

Doña Catalina Tiutot Camps, huérfana del Maestro don Juan. Se la concede la pensión anual de 613,32 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Dolores Izquierdo García, huérfana del Maestro don Miguel. Se la concede la pensión anual de 373,33 pesetas, que su madre percibía.

Doña Magdalena Chorro Selva, huérfana del Maestro don Aníbal. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Concepción, doña Josefa y doña Rosa Roca Rostell, huérfanas del Maestro don Ramón. Se les concede la pensión anual de 933,32 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Concepción Felipe Vázquez, huérfana de la Maestra doña Salvadora. Se la concede la pensión anual de 225 pesetas, que se le concedió en 18 de enero de 1919.

Doña Dominica Lobo Vázquez, huérfana de la Maestra doña María. Se la concede la pensión anual de 333,33 pesetas.

##### Dotes

Doña Victorina Cabeza Serrano, huérfana del Maestro don Francisco. Se la concede la cantidad de 666,66 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.

Doña Constanza Monedero Magdaleno, huérfana de la Maestra doña Anastasia. Se la concede la cantidad de 249,98 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba. ("Gaceta" 9 enero.)

"ECOS", cuarenta poesías, cien páginas, cinco reales. Pida uno a Eduardo Salinas, Abanilla (Murcia).

##### OBRA NUEVA

#### MANUAL DE ANÁLISIS GRAMATICAL

por ANDRES BELLO

Trata lo mismo la oración simple que la compuesta con una sencillez que maravilla

Precio. 3.50 pesetas. De venta en esta Administración.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Calle de Quvedo 5 Madrid.

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se accede a lo solicitado por doña Francisca Vicente Mangas, auxiliar de la Escuela Normal de León, debiéndosele acreditar, a partir del día 1.º actual, sus haberes como tal auxiliar, en concepto de gratificación.

—Le conce un mes de licencia para restablecer su salud, al inspector de la provincia de Málaga, don Juan García Magariño.

—Se conceden tres meses de licencia a doña María de las Mercedes Molina Foya, Maestra de Córdoba; a doña María Asunción Muñoz Rapado, de Torrolodones (Madrid), y a don Joaquín Payá Vera, de Vilaliur (Gerona).

—Se declaran jubilados a doña Matilde Fernández Banqueri, Maestra de Marchal Enix (Almería); a doña Dolores Siero Cueto, de Lugo de Llanera (Oviedo); a doña María Gil Doliz, de Vallada (Valencia); a doña Maximina López García, de Soto y Amio (León); a doña Carmen Muriach Pérez, de Cuevas de Vinromá (Castellón); a don Andrés Martínez Prieto, de Matanza de Valde- rrey (León); a don Maximino Prieto Fernández, de Folgueras (Oviedo), y a don José María Díaz y Pardo, de Camijanes (Santander).

—Se declara jubilado por imposibilidad física, a don Santos Muñoz Martínez, Maestro de Gargantiel (Ciudad Real).

—Se declara sustituida a la Maestra de Buagañó (Soria), doña Victorina Jiménez B. artolomé; a la Maestra de Satrústegui (Navarra), doña Magdalena Barzoan Errea, y a don Ildefonso Manjón Magaña, Maestro de Santa Eulalia (Jaén).

—Se concede la continuidad en el servicio activo, hasta completar los veinte años de servicios, a don José Orejuela, Maestra de la Herrería (Córdoba).

—Declarando que los Ayuntamientos de Miravalles (Vizcaya), Buen (Pontevedra), y Paradas (Sevilla), están obligados a satisfacer las reclamaciones sobre casa-habitación de los Maestros doña Agripina Alvarez, don Félix Sabell y doña Mercedes Vázquez, respectivamente.

Desestimando instancia de don Gregorio San Adrián, Maestro de Hernani (Guipúzcoa), solicitando que el Ayuntamiento pague el alquiler de la casa-habitación que ocupa.

Declarando que el Ayuntamiento de Morella (Castellón), está obligado a indemnizar con arreglo a la escala que establece el artículo 15 del Estatuto vigente, por casa-habitación, a los Maes-

tros don Ismael Roca, don Joaquín Greza, don Victor Marín, doña Encarnación Gálvez, doña Dolores Trilles y doña Asunción Viciana.

Estimando instancia de doña Faustina Canuir, Maestra de Galilea (Logroño), y, en su consecuencia, se dispone sea incluida en el tercer folleto del Primer Escalafón con el número 6.954-1, a continuación de la señora Coy.

Por jubilación de don Miguel Bernal, asciende don José García, Inspector de Zaragoza, a 12.500 pesetas; don Manuel Rueda, de Almería, a 12.000; don Juan Larena, de Burgos, a 11.000; doña María Teresa Martínez de Bujanda, de Madrid, a 10.000; doña María Desamparados Larraga, de Zaragoza, a 9.000; don Manuel Díaz, de Coruña, a 8.000; don Fernando Díaz Leal, de Baleares, a 7.000, y doña María Cid, de Santa Cruz de Tenerife, a 6.000 pesetas.

Se accede a lo solicitado por el Director de la Escuela Normal de Soria para acreditar al Ayudante doña Eusebia Alonso los dos tercios del sueldo de Cátedra.

Desestimando instancia de la Inspectora de la provincia de Las Palmas, doña Isabel Muñoz, solicitando que de corresponderla alguna plaza de las anunciadas a concurso pueda seguir en su destino.

Por jubilación de don Miguel Bernal Martínez, Inspector de Alicante, ascienden doña Julia Gómez Olmedo, de Santander, a 8.000 pesetas; don Alfredo Gil, de Córdoba, a 7.000 pesetas, y doña Emilia Miguel, de Córdoba, a 6.000.

## CRONICA GENERAL

## DIA 14 DE ENERO

**Madrid:** Los asuntos más importantes tratados en Consejo de Ministros son: Elección de un poste de amarre para zeppelines en Sevilla; Decreto sobre recompensa a los militares muertos o heridos en los últimos sucesos; normas para los Colegios subvencionados de segunda Enseñanza. También se último el proyecto de reforma de la Ley del Jurado. Por otro proyecto se estudió la modificación del de tenencia ilícita de armas. Se acordó la creación de 15 becas para los Maestros nacionales que cursen sus estudios en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

—También se aprobó el proyecto para el pase al primer Escalafón de los Maestros nacionales comprendidos en el segundo. Quedaron confirmados en sus cargos los profesores de Normal que

prestan servicio en la de Generalidad. A propuesta del Ministro de Instrucción se acordó que todos los Maestros de la categoría de 3.500 pesetas pasen a 4.000, incluso los sustituidos y los de derechos limitados del primer Escalafón.

—Se han concedido ocho mil pesetas al poeta Villaespesa, que percibirá por dozavas parte por acuerdo del Ministro de Instrucción.

—Por una orden de Agricultura, sobre laboreo forzoso, se precisa con todo detalle las labores que han de realizarse en las distintas regiones hasta el mes de marzo. Se ordena gradeos en los trigos, que se recolecten los nabos, que talen, poden, desmarujen y limpien. En Canarias se escardarán los cereales. Los gobernadores y alcaldes harán cumplir estas órdenes.

—El alcalde y la mayoría del Ayuntamiento se han negado a suplicar la libertad del conde de Vallengano. El señor Saborit se negó resueltamente. Fueron atacados pos planes del ministerio de Obras públicas con respecto al futuro urbano de la capital en la última sesión. Continúa sus sesiones el Congreso del Tráfico. También prosigue su labor la Conferencia Nacional de la Banca. Los banqueros continuarán asistiendo a las reuniones. La Conferencia hullera ha celebrado su primera reunión.

**Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda:** Interior 4 por 100, 64,50 a 62; exterior 4 por 100, 77,60 a 80,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 89 a 90; ídem íd. 5 por 100 1927, sin impuesto, 95,10 a 95,50. Moneda: francos franceses, 47,85; francos suizos, 236,60; libras, 40,80; dólares, 12,26, y marcos oro, 2,89.

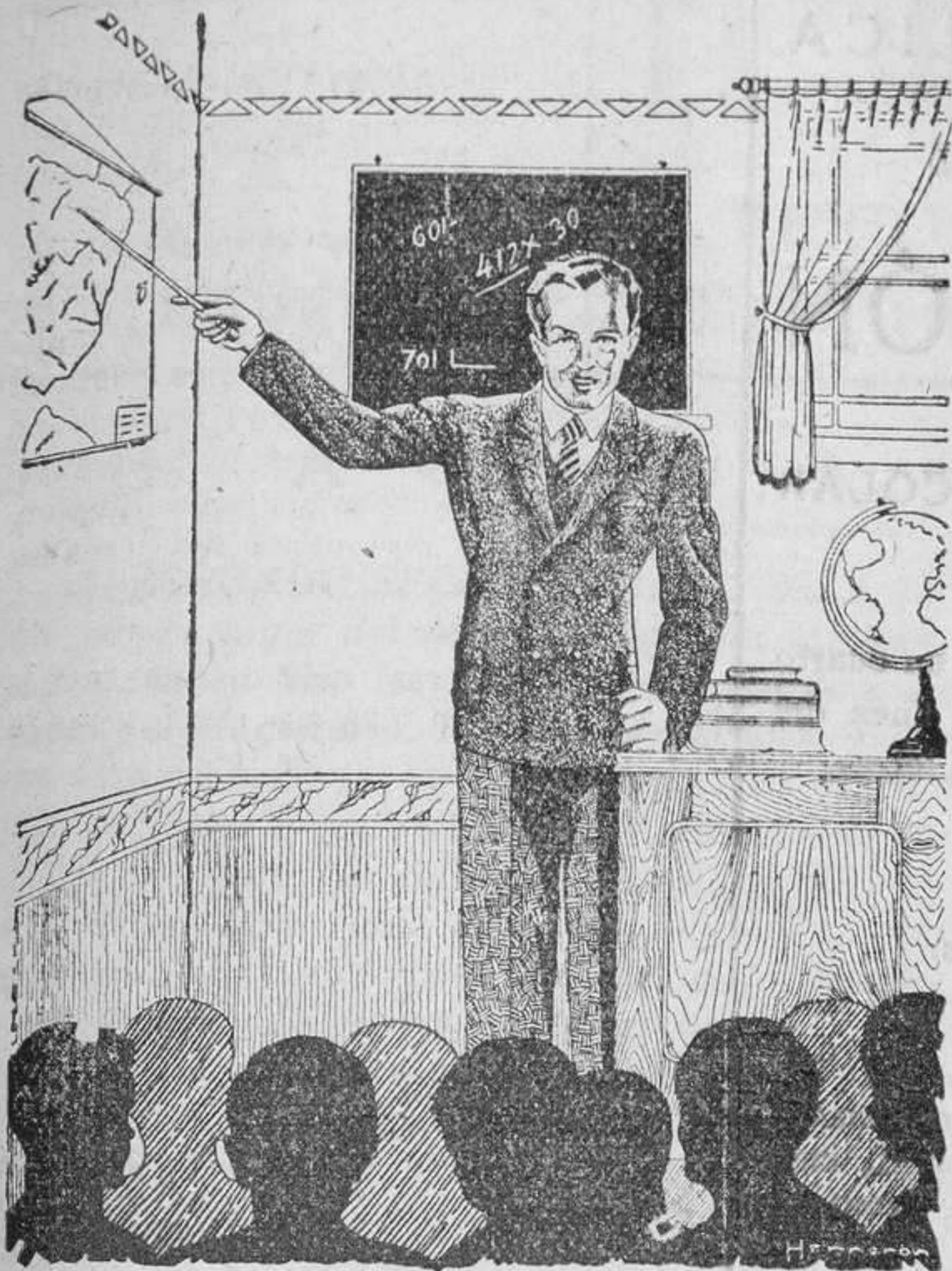
**Provincias.—Ferrol:** Ha llegado la Comisión soviética, que visitó detenidamente los astilleros.

**Medina Sidonia:** Se persigue sin resultado a los huidos de Casas Viejas. Durante varias horas las fuerzas exploraron los alrededores. A media noche empezó a arder la casa sitiada. Para destruirla la fuerza empleó bolas de algodón impregnadas en gasolina y granadas de mano. También dispararon sobre otra casa, en la que fueron hallados 12 muertos. Murió en Cádiz el sargento herido.

Según informes oficiales, han ocurrido accidentes ferroviarios en Valencia, Utrera, Sevilla, Jerez de la Frontera y San Sebastián. En todas las líneas férreas se ha intensificado la vigilancia.

**Barcelona:** En el pasado movimiento se repartieron unas 10.000 bombas. Los terroristas disponían de automóviles para su transporte. Ha sido multada con 2.000 duros "Solidaridad Obrera" por haber publicado un artículo

# Aproveche usted nuestra oferta completamente gratuita



El esfuerzo oral continuado a que somete Vd. su garganta, le predispona a las más variadas afecciones. El uso del tabaco, el frío, la humedad y el aire un poco viciado de las aulas aumentan los peligros de contagio. Ahora puede Vd. cuidar su garganta desinfectándola de una manera completa, agradable y cómodamente mediante las inhalaciones de formaldehído que producen en la boca las pastillas de

## FORMITROL

No necesita Vd. hacer gárgaras ni practicar otras curas molestas. Pídanos una muestra utilizando el cupón adjunto y podrá comprobar qué sensación tan agradable y qué alivio y descanso experimentará en seguida con las pastillas de Formitrol.

Tubos de 30 pastillas en todas las Farmacias de España

Sr. D. JOSÉ BALARI MARCO

Calle Valencia, 305 - Barcelona

Remita una muestra gratuita de Formitrol a

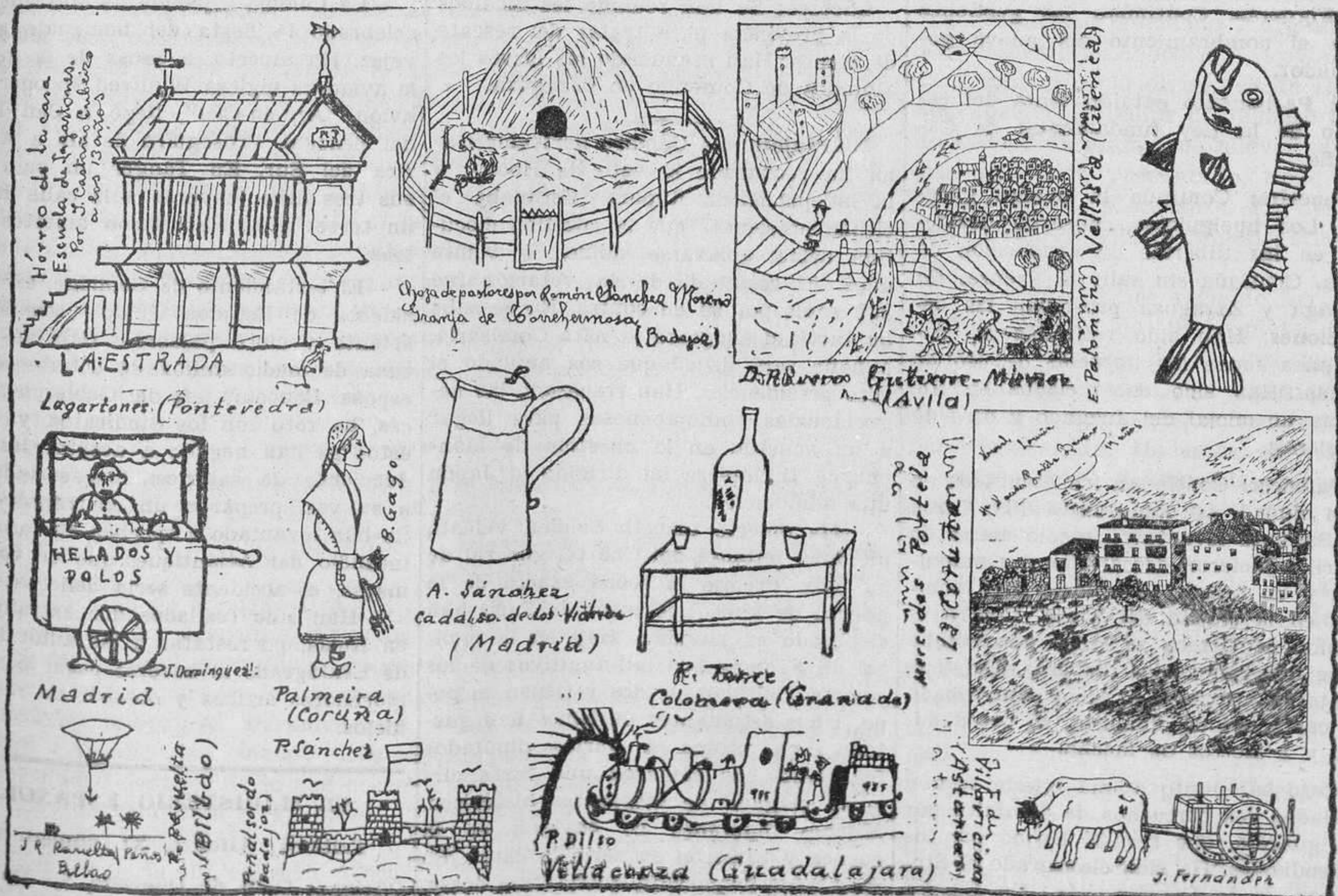
Don .....

Calle .....

Población .....

Provincia .....

### LO QUE DIBujan LOS NIÑOS



# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

excitando a la rebelión. Murió en la refriega un conocido pistolero huído de Figueras. Continúan las gestiones para el nombramiento del nuevo gobernador.

El Parlamento catalán trata del estudio de la Ley fundamental de Cataluña.

**Tenerife:** Continúa la huelga general. Los huelguistas causaron destrozos en las tuberías de conducción de agua. Continúa sin salir la Prensa. En Málaga y Zaragoza prosiguen las detenciones. Han sido retiradas en Salamanca todas las licencias de uso de armas. Han sido encarcelados en Almería un oficial del Juzgado y otro de Prisiones.

**Valencia:** Continúan los atentados en esta ciudad, así como en Sevilla. Cerca de Sagunto levantaron medio metro de carril e hicieron descarrilar dos máquinas y un furgón. Estallaron tres bombas en la ciudad del Turia. Contra el Casino de Utrera se lanzó una bomba y se hicieron varios disparos. De unas canteras próximas a Alcoy han robado 21 cartuchos de dinamita, 45 detonadores y 8 metros de mecha.

**Cordoba:** Junto a una iglesia fueron hallados dos cortuchos de dinamita por un guardia, que resultó herido por los incendiarios. Ha sido clausurado el Sindicato de la Construcción. En Burgos

ardió la ex Residencia de los Jesuitas. El siniestro es casual.

**Cáceres:** Se han reunido los alcaldes de la provincia para tratar del rescate de bienes. Han reanudado las clases los alumnos de Comercio en Zaragoza.

**Extranjero:** La Cámara norteamericana ha rechazado el veto de Hoover a la independencia filipina. Estimaba el citado presidente que la cuestión discutida debía aplazarse quince o veinte años. El resultado de la votación fue 297 votos por 94 en contra. No se sabe qué actitud adoptará la Alta Comisaría, aunque será difícil que sea anulado el veto presidencial. Han fracasado las negociaciones chinojaponesas para llegar a un acuerdo en la cuestión de Manchuria. Inglaterra ha dirigido al Japón una admonición.

—Ha muerto Lisbeth Seidler, vidente alemana pitonisa del Cuartel general de su país. Predijo la fecha exacta de la guerra de 1899. Los rusos de París han celebrado su navidad. Hay en la capital de Francia 300 mil fugitivos de los soviets. Cultivan su rito y tienen su pope. Unos estudiantes parisinos han gastado una broma a varios diputados franceses. Les enviaron una carta circular plagada de disparates históricos. Muchos diputados no cayeron en la cuenta y tomaron en serio la carta. Se mostraron dispuestos, entre otras cosas,

a defender a los españoles oprimidos en Terranova.

—La Colonia española de Marsella ha celebrado la fiesta del homenaje a la vejez. Ha muerto, a causa de la gripe, la aviadora inglesa Winifred Spooner. El avión "Arc-en-Ciel", llegó a San Luis del Senegal. Proseguirá de allí a América del Sur. En Tánger un padre y sus tres hijos, cayeron a la calle desde un tercer piso. Resultaron muertos los tres.

—El testamento de Coolidge, ex presidente de Estados Unidos, consta de setenta y cinco palabras. Deja su fortuna de medio millón de dólares, a su esposa. Boncour, jefe del Gobierno francés, ha roto con los Sindicatos, ya que éstos se han negado a aceptar las reducciones de salarios. Los socialistas, a su vez, preparan un contraproyecto. Se han levantado sospechas en torno al incendio del Atlantique, que de confirmarse, el accidente sería delictivo.

—Han sido fusilados dos extranjeros en Rusia, por restafar a las autoridades de Leningrado al hacerse pasar por exploradores árticos y obtener un rompehielos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Alfonso, XI, número 4.

Oficinas: Calle de Quevedo, 5.—Madrid.